



DISP. CDFI N° 007/10

Comodoro Rivadavia, 25 de Agosto de 2010

VISTO:

La Disposición 005/09 que aprueba las modificaciones de la estructura curricular al plan de estudios de la carrera Analista Universitario de Sistemas, y;

CONSIDERANDO:

Que de la lectura de la Disp. CDFI 005/09 y por Resolución C.S. 101/09 surge la necesidad de realizar una corrección en el nombre de la carrera.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad, en sesión ordinaria del Consejo Directivo realizada el 20 de Agosto de 2010.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

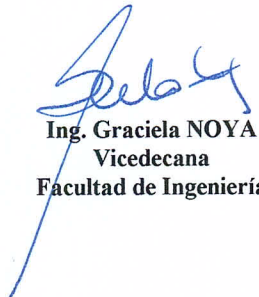
DISPONE:

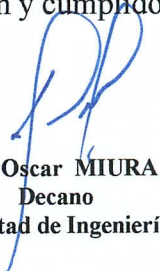
Art. 1º) Rectificar la Disp. 005/09 de la siguiente forma: donde dice Analista Universitario en Sistemas, debe decir Analista Universitario de Sistemas.

Art. 2º) Solicitar al Consejo Superior la Rectificación de la Resolución C.S. 101/09.

Art. 3º) Regístrese, cúrsense las notificaciones que correspondan y cumplido, ARCHÍVESE.

LCG


Ing. Graciela NOYA
Vicedecana
Facultad de Ingeniería


Ing. Oscar MIURA
Decano
Facultad de Ingeniería